

**LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº 14/2026**

**Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
Administración Nacional de Educación Pública**

COMUNICADO Nº 04

18/09/2026

Pregunta 51)

Grupo B Liceo 53 y 61 Tras consultar con las empresas proveedoras de ascensores, se nos informó que el plazo estimado para la fabricación y el traslado de los equipos al país es de aproximadamente seis meses, dado que no se trata de elementos disponibles en stock. A dicho plazo debe adicionarse el correspondiente al montaje, la puesta en marcha y la habilitación de los equipos. En virtud de lo anterior, solicitamos se indique cómo será considerada esta situación en relación con los plazos de obra establecidos en el Pliego.

Respuesta 51)

El plazo de obra se considera a partir de que el equipo del ascensor a instalar se encuentra en plaza.

Pregunta 52)

Grupo B Liceo 53 y 61 En memoria se solicita: “Se realizará un cerramiento que envuelva la estructura de pilares y vigas metálicas del pasadizo del ascensor suministrado (desde el nivel de piso terminado en la primera parada, hasta el cielorraso de la segunda parada). Se realizará con chapa galvanizada de 1.4mm mínimo.”

No obstante, entendemos que un revestimiento de chapa galvanizada simple no contaría con la aprobación del SIME ni de la Dirección Nacional de Bomberos, en virtud de los requerimientos vinculados a aislación térmica y resistencia al fuego. En consecuencia, solicitamos se indique qué tipo de cerramiento deberá considerarse a efectos de su cotización.

Respuesta 52)

Lo expresado en recaudos se encuentra comprendido en la reglamentación de la Intendencia de Montevideo.



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CND
CORPORACIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO

Pregunta 53)

Grupo B Liceo 53 y 61: Los ascensores solicitados indican una medida interior de cabina de 900x1300 mm pero dichas dimensiones no cumplirían con la normativa para ascensores accesibles. Lo mismo sucede con el foso inferior de sobre recorrido de 350 mm. Ambos aspectos llevan a que no sea aprobados en IME dichos espacios. ¿Cómo nos manejamos al respecto?

Respuesta 53)

La empresa deberá cumplir con lo solicitado en el punto I.2. OBJETO DE LAS OBRAS de la MCP. A su vez, se especifica en el punto I.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la MCP el marco de las especificaciones técnicas definidas.

En el punto II.6.1. Especificaciones técnicas se deja claro que el modelo es de referencia, pudiéndose presentar alternativas similares o mejores

Por lo tanto, la empresa deberá suministrar e instalar un ascensor con accesibilidad universal y su correspondiente habilitación ante los organismos competentes.